

## **Recomendaciones de trabajo para los Consultorios Privados y Policonsultorios Privados. Actualización 30/03/2020 18:00 hs.**

*Las recomendaciones son dinámicas y pueden cambiar según la situación epidemiológica.*

En el contexto de Emergencia Sanitaria Provincial por la Pandemia por virus Covid- 19, y en el marco de las acciones sugeridas durante el período de AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (Cuarentena – Decreto 297/2020 y modificatorias), el COES recomienda lo siguiente:

**Es clave en esta etapa de la pandemia de COVID-19 y en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio instalar de manera inmediata el triage telefónico que permita evaluar la necesidad de la consulta presencial y orientar sobre las conductas de cuidado y atención que requiere el momento.**

### **PARA EL CUIDADO DEL PERSONAL Y LOS USUARIOS:**

- Seguir la premisa “cuidarse para poder cuidar” fundamental en esta etapa.
- Como normas generales se recomienda el lavado de manos con agua y jabón o el uso de alcohol en gel, evitar conglomeraciones en la sala de espera y respetar la distancia mínima de separación entre personas de 1 metro.
- Planificar y reorganizar la asistencia del recurso humano acorde a las necesidades de servicio y prestaciones a garantizar en esta etapa de contingencia y bajo la premisa de **minimizar la circulación y aglomeración de personas** (usuarios del sistema y agentes de salud).
- Instar a los equipos de trabajo a organizar prioritariamente el circuito de consultas en **horarios diferenciales que minimicen el contacto entre población adulta mayor y grupos de riesgo con población enferma y pediátrica.**

### **PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN:**

- **Garantizar un horario en Consultorios** para dar contención a la demanda por enfermedad o síntomas que requieran atención no diferible aún en cuarentena,

con la finalidad de evitar la circulación de pacientes a efectores lejanos al domicilio y la sobrecarga de guardias de Clínicas, Sanatorios y Hospitales.

- Se sugiere realizar un triage telefónico que pueda orientar a los usuarios sobre la oportunidad de realizar la consulta presencial y advertir de las precauciones generales a incorporar, si corresponde.
- Esta etapa requiere la adecuación del **modus operandi** de las consultas e incorporación de **otras modalidades como puede ser vía telefónica, whatsapp, videollamadas**, que si bien es posible que no sean los mecanismos regulares para realizar estas prestaciones sanitarias, en el marco de emergencia sanitaria, producto de una pandemia global, se requieren métodos flexibles para sostener actividades de atención en salud.
- **Se debe sectorizar la atención de pacientes con patología respiratoria en un ámbito diferente al de los pacientes con otros motivos de consulta.**
- Garantizar la atención pediátrica exclusivamente de niños menores a un año (controles de rutina) y de niños enfermos que requieran atención inmediata (atención de enfermedad respiratoria, traumatismos, procesos infecciosos, situaciones de violencia y/o sospecha de abuso, etc.).
- Garantizar la atención del resto de la población con demanda espontánea por enfermedad o síntomas todos los días de atención del efector (atención de enfermedad respiratoria, traumatismos, procesos infecciosos, otros)
- Garantizar la atención de situaciones de alta vulnerabilidad (violencia, abuso, maltrato, consumo, autolesiones e intento de suicidio) mediante la asistencia de profesionales de salud mental, que deben estar disponibles ante este requerimiento de forma activa.
- Brindar un horario específico para la solicitud de indicación de medicación, sugiriendo otras vías como puede ser el correo electrónico, teléfono, whatsapp, y un horario específico para el retiro. En el caso de las enfermedades crónicas, se sugiere extender la receta por un período de 3 meses.
- Indicar vacunación antigripal según normativa con especial énfasis **en Adultos Mayores de 65 años y Personas con factores de Riesgo. Aprovechar este momento para verificar el esquema Anti Neumococo.**
- En población adulta sin riesgo se diferirán los controles, solo se recomienda atención en el efector por patologías agudas (fiebre, tos, dolor abdominal, lumbalgias, etc).
- En **Odontología**, se deben atender los casos de URGENCIA a personas sin síntomas respiratorios. En caso de ser necesaria la atención de un paciente con

criterios de caso sospechoso, hacerlo con el equipo de protección personal según las recomendaciones del Ministerio de Salud (tener en cuenta la asignación de un turno en un horario diferido).

- Garantizar la provisión de anticonceptivos y la atención de situaciones de urgencia relacionadas a la salud de la mujer.

**Asimismo, dada la situación sanitaria, se sugiere postergar:**

- Controles de salud integral del adulto mayor y seguimiento de patologías crónicas, de acuerdo al criterio del equipo tratante de los controles diferibles, limitando estas prestaciones al mínimo posible.
- Controles de salud integral de niños, niñas y adolescentes sanos (pediátricos menores de 10 años y mayores a 1 año).
- Controles de Salud Integral Adolescente en población sana.
- Según las condiciones de cada situación a criterio del equipo tratante, postergar los controles en población infanto-juvenil con patologías de base, limitando estas prestaciones al mínimo posible.
- Controles prenatales de bajo riesgo, estableciendo un acompañamiento telefónico mediante estrategia de captación activa y asesoramiento ante demanda para guiar la asistencia presencial solo en caso de necesidad y, en estos casos, otorgar turno programado en horarios diferenciados a otros grupos poblacionales.
- Las actividades grupales de Preparación Integral de la Maternidad.
- La realización de los estudios complementarios diferibles dando sólo cumplimiento de forma individualizada a aquellas prácticas no postergables.